

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL
DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.**

CONVOCA

A LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL PADRÓN DE DIBUJANTES PARA EL AÑO 2023 DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 154, 155 Y 156 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.

BASES

PRIMERA. PARA OBTENER LA CALIDAD DE DIBUJANTE MEDIANTE REFRENDO EN EL AÑO 2023 LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

1. Pertenecer al padrón de dibujantes del Catastro estatal (2022)
2. Tener una eficiencia mayor o igual al 60% de efectividad con base al reporte que arroja nuestra base de datos del sistema
3. No haber sido condenado por delito intencional, con sanción privativa de libertad en el ejercicio indebido de su profesión.
4. No laborar en el sector público federal, estatal o municipal.
5. Contar y comprobar que cuentan con firma electrónica avanzada.
6. No haber sido dado de baja del padrón por bajo rendimiento en la calidad de los trabajos presentados, así como no haber recibido notificación por parte de la Dirección de Catastro de errores cometidos en los dibujos elaborados.

Los interesados deberán obtener su refrendo como dibujante empadronado dentro de los 45 días naturales siguientes a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria

La entrega de la documentación será de forma digital vía plataforma de dibujantes, dudas al correo cartografia@insejupy.gob.mx y cartografia.catastro@insejupy.gob.mx

SEGUNDA. PARA OBTENER LA CALIDAD DE DIBUJANTE MEDIANTE EXAMEN EN EL AÑO 2023 LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

7. Ser persona física de nacionalidad mexicana.
8. Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.
9. Firma de compromiso de eficaz desempeño y responsabilidad en los trabajos de medición que se requieren para efectuar los planos y de los trabajos elaborados.
10. Acreditar el conocimiento de la legislación vigente en materia catastral, para lo cual se deberá aprobar los exámenes del curso que para el efecto imparta el Instituto, así como el examen práctico que se realice a través de la Dirección de Catastro.
11. Manifestar el compromiso de cumplir los lineamientos que expida el titular del Instituto.
12. Acreditar que cuenta con al menos dos años de experiencia en dibujo técnico relacionado con los ramos inmobiliarios, urbanos y catastrales.
13. No laborar en el sector público federal, estatal o municipal.
14. No haber sido demandado o condenado por el ejercicio indebido de su profesión y/o no tener juicio o demanda alguna hacia el Instituto o éste en contra de ellos.
15. En caso de haber estado inscrito en el Padrón de Dibujantes, 2018, 2019, 2020, 2021 y/o 2022 no haber sido dado de baja del padrón por mal uso de la autorización como Dibujante
16. Contar y comprobar que cuentan con firma electrónica avanzada.

TERCERA. DE LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN TEORICO-PRÁCTICO.

Para la inscripción; se deberá enviar toda la documentación solicitada en la base SEGUNDA de esta convocatoria, al correo: cartografia@insejupy.gob.mx y cartografia.catastro@insejupy.gob.mx, **del 14 al 25 de noviembre del presente año.**

CUARTA. LUGAR Y FECHA DEL CURSO DE CONOCIMIENTO DE LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA CATASTRAL.

El curso se impartirá vía zoom el **29 de Noviembre** del presente año en el horario que se enlista:

09:00 a 13:00 horas

Cada participante debe ingresar a la sesión vía zoom, con equipo de cómputo y cámara encendida. Es indispensable contar con la plataforma AutoCAD versión 2013 o posterior y CivilCAD.

QUINTA. DE LA ACREDITACIÓN DEL CURSO.

Los interesados a integrar el Padrón de Dibujantes serán evaluados mediante un examen teórico-práctico que constará de:

- a) Un cuestionario que contendrá 10 preguntas sobre conocimientos generales de las funciones propias en materia catastral.
- b) Un cuestionario que contendrá 2 problemas relativos a la práctica de dibujo en el ramo catastral, el cual se realizará a través del programa AutoCAD de acuerdo a las especificaciones que se determinen.

La evaluación se hará por el Instituto y se expresará en una escala del cero al cien, integrada con los valores siguientes:

Las respuestas del inciso a) tendrán un valor de **5 puntos cada una.**

Las respuestas del inciso b) tendrán un valor de **25 puntos cada una.**

Para tener la calidad de dibujante autorizado por la Dirección de Catastro se deberá aprobar el curso con una calificación mínima de ochenta puntos.

SEXTA. FECHA, HORA Y LUGAR DE APLICACIÓN DEL EXAMEN.

El examen se llevará a cabo los días **1, 2, 5, 6 y 7 de Diciembre** del presente año, y con una duración de dos horas en los horarios que se enlistan a continuación, en la sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán:

09:00 a 11:00 horas

12:00 a 14:00 horas

Los aspirantes no podrán usar, durante la aplicación del examen, teléfonos celulares u otro medio de comunicación. Deberán presentarse con una identificación oficial vigente y con todas las medidas de higiene y seguridad por la COVID-19.

SEPTIMA. LISTA DE ASPIRANTES APROBADOS.

La lista de aspirantes aprobados se publicará el día **09 de Diciembre** del año en curso en la página web <http://www.insejupy.yucatan.gob.mx>, así como en las redes sociales del Instituto.

OCTAVA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Los aspirantes aprobados deberán presentar digitalmente la documentación que, a continuación se enlista, en la plataforma de dibujantes de Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán del **19 al 23 de Diciembre** del año en curso:

1. Copia de acta de nacimiento.
2. Copia de identificación oficial.
3. Escrito en el que el DIBUJANTE manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente (carta por protesta):
 - a. El compromiso de eficaz desempeño y responsabilidad en los trabajos de medición que se requieren para efectuar los planos y de los trabajos elaborados.
 - b. Compromiso de cumplir los lineamientos que determine el titular del Instituto a través de la Dirección de Catastro.
4. Carta en la que se manifiesta bajo protesta de decir verdad no estar laborando en el sector público federal, estatal o municipal.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos dos años de experiencia en el conocimiento de dibujo técnico relacionado con los ramos inmobiliarios, urbanos y catastrales.
6. Carta en la que se manifiesta no tener juicio o demanda alguna hacia el Instituto.
7. Hoja firmada bajo protesta de decir verdad de tener conocimiento amplio de los LINEAMIENTOS 2023 y de las responsabilidades asumidas ante la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial como Dibujante autorizado del Padrón.
8. Formato de alta en la plataforma de DIBUJANTES de la Dirección de Catastro del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial.
9. Firma electrónica del SAT

NOVENA. LISTA ACTUALIZADA DEL PADRÓN DE DIBUJANTES 2023.

La lista actualizada del Padrón de Dibujantes 2023 se dará a conocer mediante circular el 02 de Enero del año 2023 en la página web <http://www.insejupy.yucatan.gob.mx> y en las redes sociales del Instituto.

DÉCIMA. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DE PROGRAMACIÓN.

Los dibujantes autorizados deberán cumplir con los siguientes requerimientos técnicos en los trámites que realicen ante la Dirección del Catastro del Instituto:

1. Planos elaborados en AutoCAD versión 2013 vinculado a la aplicación PLACAT.
2. Utilizar los formatos autorizados por la Dirección de Catastro.



3. El envío de información mediante los medios oficiales establecidos por la Dirección de Catastro.

DÉCIMA PRIMERA. CUESTIONES NO PREVISTAS.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Catastro del Instituto.

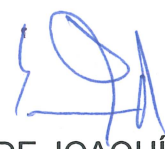
DÉCIMA SEGUNDA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción al curso implica que los interesados consienten de manera expresa las bases de la presente convocatoria.



ARQ. LOURDES MARISOL
SOLIS MENDEZ

Directora de Catastro del Instituto
de Seguridad Jurídica Patrimonial
de Yucatán.



ING. HEIDE JOAQUÍN ZETINA
RODRÍGUEZ

Director General del Instituto de Seguridad
Jurídica Patrimonial de Yucatán.